



PROGRAMA DE ASIGNATURA

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas	
ASIGNATURA: 11-01022-Régimen Jurídico Laboral Docente y Nodocente	REQUISITOS DE CORRELATIVIDAD: Introducción al Derecho.
CÁTEDRA:	REQUIERE CURSADA: SI
TIPO: Obligatoria	UBICACIÓN EN LA CARRERA: Séptimo
LECTADO: Normal	MODALIDAD: Presencial
CARRERA: LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (2019) -	*RTF: - / CRÉDITOS: -
SEMESTRE DE CURSADO: SEGUNDO	CARGA HORARIA: 84 Horas
CARGA HORARIA TEÓRICA: 42 Horas	CARGA HORARIA PRÁCTICA: 28 Horas
CARGA HORARIA TRABAJO AUTÓNOMO: 14 Horas	

*1 RTF= 30 hs. de dedicación total del estudiante. Res 449/17 HCS; 1 Crédito= 15 hs. teóricas, 1 Crédito=30 hs. prácticas. Res. 412/00 HCS.

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

La dimensión normativa de las instituciones universitarias es fundamental. En especial interesa conocer y aplicar correctamente el régimen laboral de los trabajadores docentes universitarios y de los trabajadores no docentes que se desempeñan en esa clase de instituciones académicas. De ese modo se establecerán relaciones humanas justas en este particular ámbito de trabajo.

En realidad, el Derecho tiene varias dimensiones porque ingresan en él la realidad, los valores, las normas y la conducta transformadora. Todas ellas deben ser materias de estudio y deben asumirse en plenitud.

En esta asignatura como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno podrá:

- Conocer los contenidos estructurales de los principios y las normas que regulan los derechos y deberes de los docentes y no docentes de las instituciones universitarias públicas y privadas en la República Argentina para la aplicación justa en cada relación laboral.

-Distinguir los principios y normas que regulan los diversos ámbitos laborales universitarios para diferenciar el tratamiento jurídico correspondiente en cada caso.

-Favorecer un ámbito de discusión y crítica para la construcción de respuestas a los problemas laborales argentinos en los ámbitos universitarios desde la perspectiva del Derecho Constitucional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Administrativo del Trabajo y el Derecho del Trabajo.

-Utilizar con solvencia y fluidez de las diversas fuentes jurídicas para la solución justa de los casos, en relación con otras ramas relacionadas.

- Adquirir interés sobre los principios y normas laborales para asumirlos críticamente, visualizar la realidad social a fin de transformarla en una más justa y más humana, mediante un aporte con seriedad profesional y compromiso ético.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: CONCEPTOS GENERALES. EL DERECHO INTERNACIONAL



DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivos Específicos:

- Conocer los conceptos de trabajo, sus clases, la cuestión social, el Derecho del Trabajo y el Derecho Administrativo.
- Identificar las normas que contienen derechos fundamentales.
- Comprender el alcance de la Organización Internacional del Trabajo, sus órganos principales y la obligatoriedad de sus productos normativos.

Contenido:

- 1) El trabajo: conceptos generales. Clases.
- 2) La cuestión social: principales doctrinas.
- 3)Derecho del Trabajo. Origen y evolución; concepto; contenido. Clasificación. El Derecho Administrativo del Trabajo. Concepto. Diferencias.
- 4)El constitucionalismo social. Concepto y contenido. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional. La reforma constitucional de 1994. Facultades nacionales y provinciales.
- 5)La Organización Internacional del Trabajo. Sus órganos. Funciones. Sus convenios y recomendaciones. Obligatoriedad-
- 6)El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Trabajo.
- 7)El trabajo en las constituciones provinciales y, particularmente, en la Constitución provincial de Córdoba.

Bibliografía:

Obligatoria:

- Constitución Nacional y tratados sobre derechos humanos.
- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel(directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.

De consulta:

- ARESE, Mauricio César, Derechos humanos laborales, 2ª edición ampliada y actualizada, Rubinzal Culzoni, Santa Fe,2022.
- GIALDINO, Rolando, Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Principios, Fuentes, Interpretación y Obligaciones, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2013.
- Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Boletín Temático de Jurisprudencia personal docente y no docente (Sumarios de jurisprudencia de la CSJN y de la CNAT), Actualización 2014.
- BRONSTEIN, Arturo, Derecho Internacional del Trabajo, Aplicación del derecho internacional al ámbito nacional, Astrea, Buenos Aires,2013.
- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

UNIDAD 2: EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS EN LAS NORMAS HETERÓNOMAS

Objetivos Específicos:

- Conocer la pirámide jurídica argentina referida a la educación.
- Identificar el sentido y alcance de las normas aplicables a la educación en Argentina.
- Valorar los conceptos de autonomía universitaria y estabilidad de los trabajadores universitarios.

Contenido:



- 1) La pirámide jurídica argentina referida a la educación. La reforma constitucional de 1994, la educación y las universidades. La ley de Educación Superior 24.521. La ley Nacional de Educación 26.206. La Recomendación OIT-UNESCO de 1966 relativa a la situación del personal docente y la Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de enseñanza superior de 1997.
- 2) La Ley Nacional de Educación 26.206. Principios, fines y objetivos. El sistema educativo nacional. Niveles y modalidades. La Educación Superior. La educación de gestión privada. Derechos y obligaciones de los docentes.
- 3) La Ley de Educación Superior 24.521 y modificatorias. Alcance, fines y objetivos. Estructura y articulación. Derechos y obligaciones de los docentes de instituciones estatales.
- 4) La autonomía universitaria. La estabilidad de los trabajadores. Noción. Alcances de la autonomía de las universidades estatales y privadas. Diferencias. Jurisprudencia.
- 5) Los estatutos universitarios. Revisión de las decisiones universitarias.
- 6) Las instituciones universitarias privadas. Gobierno y coordinación del sistema universitario.

Bibliografía:

Obligatoria:

- Leyes nacionales vigentes.
- BUTELER, Alfonso, Régimen jurídico de las Universidades Nacionales, Editorial UNC, Córdoba, 2019.
- CIPOLLETTA, Graciela E., 'Personal docente universitario nacional', en AA.VV. Regímenes Laborales Especiales, 3ª edición actualizada, FOGLIA, Ricardo (director) KHEDAYÁN, Eugenia (coordinadora) Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2019.
- SECO, Ricardo Francisco y otros, Régimen laboral de los docentes de universidades privadas argentinas, Advocatus, Córdoba, 2012.
- GELLI, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina. comentada y concordada, 5ª edición ampliada y actualizada, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2018.
- CAMPOLIETTI, Federico, Las oscilaciones de la autonomía universitaria, en <http://www.cijur.mpba.gov.ar/doctrina>.

De consulta:

- ARESE, Mauricio César, Derechos humanos laborales, 2ª edición ampliada y actualizada, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2022.
- GIALDINO, Rolando, Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Principios, Fuentes, Interpretación y Obligaciones, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2013.
- Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Boletín Temático de Jurisprudencia personal docente y no docente (Sumarios de jurisprudencia de la CSJN y de la CNAT), Actualización 2014.
- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

UNIDAD 3: RÉGIMEN LABORAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

Objetivos Específicos:

- Conocer el marco jurídico regulatorio de los docentes de las universidades estatales argentinas.
- Precisar los derechos y deberes de los docentes universitarios
- Destacar las particularidades del régimen jurídico laboral de los docentes universitarios estatales.



Contenido:

- 1) Marco regulatorio y condiciones del trabajo docente. Convenio colectivo homologado por decreto 1246/2015, (B.O., 2/7/2015), para docentes de universidades nacionales.
- 2) Derechos y deberes del personal docente.
- 3) Ingreso, ascenso y promoción en la carrera docente. Estabilidad. Régimen disciplinario.
- 4) Concursos docentes. Aspectos generales. Los reglamentos. Regulación. Mecanismos de impugnación. Jurisprudencia.
- 5) Extinción de la relación jurídica docente.
- 6) Régimen laboral de los docentes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Bibliografía:

Obligatoria:

- Norma convencional aplicable.
- CIPOLLETTA, Graciela E., Personal docente universitario nacional, en AA.VV. Regímenes Laborales Especiales 3ª edición actualizada, FOGLIA, Ricardo (director) KHEDAYAN, Eugenia (coordinadora) Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2019.
- PAZ, Aníbal, 'El nuevo convenio colectivo para docentes universitarios o preuniversitarios', en Comercio y Justicia, Córdoba, 14/9/2015, Leyes y Comentarios.
- PAZ, Aníbal, 'El convenio colectivo de los docentes universitarios: vigencia erga omnes y jerarquía normativa', en Temas de Derecho Laboral, Errepar, Buenos Aires, julio 2017.
- PAZ, Aníbal, 'El convenio colectivo de los docentes universitarios es superior a los estatutos universitarios' en Temas de Derecho Laboral y Seguridad Social, Errepar, octubre 2021.
- PAZ, Aníbal, Doctrina problemática para la integración de representantes del estamento académico en el Consejo de la Magistratura, MJ-DOC.16429/MJD16249, 4/2/2022.
- Normas provinciales aplicables.

UNIDAD 4: RÉGIMEN LABORAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

Objetivos Específicos:

- Conocer el marco jurídico regulatorio de los docentes de las universidades privadas argentinas.
- Precisar los derechos y deberes de los docentes universitarios en el marco de empresas ideológicas.
- Destacar las particularidades del régimen jurídico laboral de los docentes universitarios privados.

Contenido:

- 1) Marco regulatorio y condiciones del trabajo docente.
- 2) Derechos y deberes del personal docente.
- 3) Ingreso, ascenso y promoción en la carrera docente. Estabilidad. Régimen disciplinario. Semejanzas y diferencias con los docentes de las universidades nacionales.
- 4) Concursos docentes. Aspectos generales. Los reglamentos. Regulación. Mecanismos de impugnación Jurisprudencia.
- 5) Extinción de la relación jurídica docente.

Bibliografía:

Obligatoria:

- SECO, Ricardo Francisco y otros, Régimen laboral de los docentes de universidades privadas argentinas, Advocatus, Córdoba, 2012.
- CHAS, Guillermo, A 60 años de las universidades privadas argentinas: una breve reseña histórico-jurídica, s/d.



- Leyes de Contrato de Trabajo comentadas.
- Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Boletín Temático de Jurisprudencia personal docente y no docente (Sumarios de jurisprudencia de la CSJN y de la CNAT), Actualización 2014.

De consulta:

- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

UNIDAD 5: RÉGIMEN LABORAL DEL PERSONAL NODOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

Objetivos Específicos:

- Conocer el marco jurídico regulatorio de los trabajadores nodocentes de las universidades estatales argentinas.
- Precisar los derechos y deberes de los trabajadores nodocentes en las universidades estatales argentinas.
- Destacar las particularidades del régimen jurídico laboral de los nodocentes de las universidades estatales argentinas.

Contenido:

- 1) Marco regulatorio y condiciones del trabajo del personal nodocente. Convenio colectivo homologado por decreto 366/2006, (B.O.,5/4/2006).
- 2) Empleo público en el sistema universitario nacional. Derechos y deberes.
- 3) Ingreso, ascenso y promoción en la carrera administrativa. Estabilidad. Régimen disciplinario.
- 4) Especificación de tareas del empleado nodocente.
- 5) Las condiciones laborales del nodocente.
- 6) Extinción de la relación jurídica nodocente.
- 7) Los nodocentes de las universidades provinciales.

Bibliografía:

Obligatoria:

- Normas heterónomas y autónomas vigentes.

De consulta:

- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

UNIDAD 6: RÉGIMEN LABORAL DEL PERSONAL NODOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

Objetivos Específicos:

- Conocer el marco jurídico regulatorio de los trabajadores nodocentes de las universidades privadas argentinas.
- Precisar los derechos y deberes de los trabajadores nodocentes en las universidades privadas argentinas.
- Destacar las particularidades del régimen jurídico laboral de los trabajadores nodocentes de las universidades privadas argentinas.



Contenido:

- 1) Marco regulatorio y condiciones del trabajo del personal docente.
- 2) Derechos y deberes
- 3) Ingreso, ascenso y promoción en la carrera. Estabilidad. Régimen disciplinario.
- 4) Especificación de tareas del empleado docente.
- 5) Las condiciones laborales del docente.
- 6) Extinción de la relación jurídica del docente.

Bibliografía:

Obligatoria:

- Normas heterónomas y autónomas vigentes.
- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel (directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.
- Leyes de Contrato de Trabajo comentadas.

De consulta:

- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

UNIDAD 7: SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Objetivos Específicos:

- Conocer las normas que regulan la seguridad e higiene en el trabajo y los riesgos del trabajo aplicables en las universidades argentinas.
- Reconocer los principales conceptos de la Ley de Riesgos de Trabajo en cuanto al ámbito personal de aplicación, la prevención de los siniestros laborales sujetos que participan, contingencias cubiertas y prestaciones que corresponden.
- Aprender los fundamentos de los procedimientos administrativos y procesos judiciales para la reparación de los infortunios laborales y realizarlos en la práctica.

Contenido:

- 1) La prevención y protección ante los infortunios laborales; normas de higiene y seguridad en el trabajo y su relación con dichos infortunios.
- 2) Accidentes y enfermedades inherentes al trabajo: Teorías sobre la responsabilidad por daños derivados de accidentes y enfermedades inherentes al trabajo. Antecedentes nacionales, normas de Derecho Civil y de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, doctrina y jurisprudencia. Cuestiones planteadas en torno a la constitucionalidad o inconstitucionalidad del sistema: doctrina y jurisprudencia.
- 3) Sujetos. Contingencias. Reparación.
- 4) Procedimiento ante ART y ante las Comisiones Médicas.
- 5) Procedimiento judicial por contingencias de la LRT.

Bibliografía:

Obligatoria:

- Normas vigentes.



- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel(directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.
- ACKERMAN, Mario E., Ley de Riesgos del Trabajo comentada y concordada, actualizada al 15 de junio de 2021, Rubinzal Culzoni, Santa Fe,2021.

De consulta:

- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

UNIDAD 8: DERECHO DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Objetivos específicos:

Objetivos Específicos:

- Conocer los elementos constitutivos de las relaciones colectivas de trabajo.
- Identificar el alcance de las normas aplicables según diversos tribunales y la doctrina mayoritaria.
- Valorar los elementos positivos del modelo sindical argentino y diferenciar aquellos aspectos cuestionados.

Contenido:

- 1)Derecho de las relaciones colectivas de trabajo. Concepto. Contenido.
- 2)El derecho colectivo en la Constitución Nacional y los convenios de la OIT. Principios de la libertad sindical y autonomía colectiva.
- 3)El modelo sindical argentino. Las asociaciones sindicales de trabajadores (ley 23.551 y decreto reglamentario): concepto y definición. Clases de asociaciones gremiales. Personería gremial.
- 4)Gobierno y administración de las asociaciones sindicales. Patrimonio de las asociaciones sindicales. Representación sindical.
- 5)Tutela sindical. Prácticas desleales.

Bibliografía:

Obligatoria:

- Normas vigentes.
- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel(directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.
- CORTE, Néstor T., El modelo sindical argentino, Régimen legal de las asociaciones sindicales, Rubinzal Culzoni, Santa Fe,1994.
- BRONSTEIN, Arturo, Derecho Internacional del Trabajo, Aplicación del derecho internacional al ámbito nacional, Astrea, Buenos Aires,2013.
- Organización Internacional del Trabajo, Oficina Internacional del Trabajo, La libertad sindical, Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT, 5ª edición revisada, Ginebra,2006.
- AA.VV., Libertad sindical, RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge(director), Astrea,2016.

De consulta:

- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

UNIDAD 9: LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO



Objetivos Específicos:

- Identificar las normas que regulan las convenciones colectivas de trabajo de los trabajadores privados y de los estatales.
- Comprender los principales aspectos que comprende la negociación colectiva y las diferentes cláusulas que integran las convenciones colectivas de trabajo.
- Diferenciar los ámbitos de negociación colectiva y el alcance de los convenios colectivos.

Contenido:

1) Las convenciones colectivas de trabajo (ley 14.250 y sus modificatorias). La reglamentación.

Concepto. Semejanzas y diferencias con el contrato individual de trabajo.

2) Partes intervinientes. Requisitos sustanciales y formales para su vigencia. Tipos y contenido de las cláusulas. La homologación. La publicación. La ultraactividad.

3) Las convenciones colectivas de trabajo en el Estado nacional y provincial. La negociación colectiva y los convenios colectivos de los docentes universitarios.

Bibliografía:

Obligatoria:

-Normas vigentes.

-AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel (directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.

-ARESE, César, Derecho de la negociación colectiva, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2008.

-CORTE, Néstor T., El modelo sindical argentino, Régimen legal de las asociaciones sindicales, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1994.

-BRONSTEIN, Arturo, Derecho Internacional del Trabajo, Aplicación del derecho internacional al ámbito nacional, Astrea, Buenos Aires, 2013.

-Organización Internacional del Trabajo, Oficina Internacional del Trabajo, La libertad sindical, Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT, 5ª edición revisada, Ginebra, 2006.

-AA.VV., Libertad sindical, RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge (director), Astrea, 2016.

-PAZ, Aníbal, 'El nuevo convenio colectivo para docentes universitarios o preuniversitarios', en Comercio y Justicia, Córdoba, 14/9/2015, Leyes y Comentarios.

-PAZ, Aníbal, 'El convenio colectivo de los docentes universitarios: vigencia erga omnes y jerarquía normativa', en Temas de Derecho Laboral, Errepar, Buenos Aires, julio 2017.

-PAZ, Aníbal, 'El convenio colectivo de los docentes universitarios es superior a los estatutos universitarios' en Temas de Derecho Laboral y Seguridad Social, Errepar, octubre 2021.

De consulta:

-Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.

-Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.

-Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.

- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

UNIDAD 10: CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Objetivos Específicos:

-Comprender el concepto y clases de conflictos colectivos.

-Conocer cuáles son las autoridades encargadas de su resolución y las normas que los regulan.

-Diferenciar la huelga de las actividades parahuelguísticas como asimismo conocer sus limitaciones, principalmente en cuanto a los servicios esenciales.

Contenido:

1) Conflictos colectivos de trabajo. Concepto. Clases de conflictos y autoridad encargada de su



resolución.

2) La conciliación y el arbitraje. Las medidas de acción directa. Sus clases.

3) El derecho de huelga, concepto, requisitos. La huelga en los servicios públicos y en los servicios esenciales.

Bibliografía:

Obligatoria:

- Normas heterónomas y autónomas vigentes.

- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel (directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.

- ARESE, Mauricio César, Derechos humanos laborales, 2ª edición ampliada y actualizada, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2022.

- Organización Internacional del Trabajo, Oficina Internacional del Trabajo, La libertad sindical, Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT, 5ª edición revisada, Ginebra, 2006.

- AA.VV., Libertad sindical, RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge (director), Astrea, 2016.

De consulta:

- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.

- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.

- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.

- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Se propone poner en práctica la metodología de clases teóricas explicativas de los temas señalados en las distintas unidades a cargo del docente. Éste propiciará espacios de reflexión e interacción sobre lo desarrollado y las situaciones planteadas por los estudiantes.

La materia se divide en diez unidades las que contienen los objetivos de aprendizajes de cada capítulo específico. Ellos implican la concreción de los objetivos generales de esta propuesta.

A su vez se complementarán con las clases prácticas para la aplicación en situaciones reales problemáticas de dichos conocimientos.

Se utilizará para ello:

- Exposición didáctica (clase magistral). También los alumnos participarán activamente en el examen de los textos normativos que ellos mismos leerán y examinarán simultáneamente con el profesor.

- Lectura anticipada de textos.

- Diálogo argumentativo.

- Cierre conceptual.

- Se utilizará Power Point.

- Trabajos prácticos grupales donde se examinarán casos prácticos sobre problemática laboral docente y nodocente.

Se utilizará el Aula Virtual de la materia donde estará publicado el cronograma, los contenidos de las unidades y bibliografía, actividades prácticas. Ella será el medio de comunicación y vinculación de docentes con los estudiantes. En ella se facilitarán foros, intercambios, consultas, propuestas y entregas de trabajos. Permitirá el trabajo de los contenidos de formas asincrónica y facilitará la construcción colaborativa de conocimientos.

TIPO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

En el dictado de la materia, utilizaremos distintos recursos que nos permitirán llevar adelante un proceso activo de enseñanza aprendizaje.

- Desarrollo de Guías de Lectura: son preguntas orientadoras del material teórico de la



materia, cuyo objetivo es que sirvan de guía para el estudio del material, permitiendo su posterior discusión en clase y en los foros.

-Desarrollo de situaciones problemáticas: mediante situaciones problemáticas o relatos expresados por los estudiantes en torno a un tema particular se generarán distintos interrogantes o miradas a fin de que puedan

desarrollar las habilidades de reflexión y pensamiento crítico de la situación. Se combina esta actividad con la descripción concreta del lugar o ámbito de trabajo que permita examinar otros conceptos que no fueran dados en el teórico o que dan lugar a errores en el análisis de la situación, lo que propicia formar la habilidad de aplicación de conceptos, incorporación de una terminología específica vinculada a las normas específicas, mediante la interacción áulica entre el docente y los alumnos con una retroalimentación inmediata entre todos los actores.

-Construcción de la propia realidad: esta actividad propicia contextualizar la propia realidad de la organización universitaria bajo los conceptos trabajados en los distintos capítulos de la asignatura, analizar las situaciones, diagnosticarlas y generar las soluciones para abordarlas. Para ello se les brindará a los alumnos una guía de preguntas en consonancia con el capítulo que se haya trabajado mediante la cual los cursantes irán analizando su propia unidad de trabajo bajo la tutela de los profesores. Es una actividad de desarrollo grupal. Se pretende desarrollar las habilidades de transferencia, obtención de información y análisis por parte de los cursantes.

-Autoevaluaciones: son preguntas Múltiple Opción y Verdadero- Falso que tienden a afianzar los conceptos y contenidos aprendidos desarrollando la habilidad de autogestión del alumnado. Habrá una autoevaluación por cada uno de los capítulos de la materia en el aula virtual de la materia.

-Trabajo Práctico Integrador: es una Actividad Individual. Responde a las características de los prácticos. Los alumnos deberán trabajar con su propia unidad laboral e ir analizando en base a una metodología dada, propiciando una propuesta de cambio vinculada a los temas examinados en la materia.

EVALUACIÓN

Evaluaciones Parciales: 2

Trabajos Prácticos: 3

Recuperatorios: 1

Otros: 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se cumplimentará con lo establecido por la normativa vigente de la Facultad de Ciencias Económicas y los acuerdos establecidos con la coordinación de Licenciatura en Gestión Universitaria sobre el cursado, asistencia, instancias evaluativas y aprobación de la asignatura.

Las condiciones de cursado se establecerán y comunicarán al inicio del cursado para que estudiantes consideren la cantidad, modos de instancias evaluativas, y las condiciones para aprobar la materia.

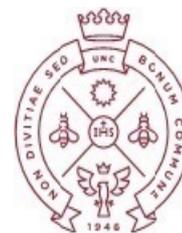
En las distintas instancias evaluativas se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

* Claridad conceptual: demostrar un adecuado conocimiento de los conceptos esenciales de las normas jurídicas, jurisprudencia y doctrina asentada.

* Aplicación del lenguaje propio de la disciplina: responder las situaciones propuestas utilizando un lenguaje apropiado al campo específico del Derecho.

* Desarrollo de la capacidad de examen: identificar los aspectos principales a resolver en las situaciones.

* Desarrollo de la capacidad de síntesis: resolver las actividades propuestas en forma sintética, pero manteniendo la suficiente profundidad para abarcar todos los aspectos esenciales de ellas.



* Construcción del conocimiento mediante la interacción con sus pares y el docente: se valorará la capacidad para construir el conocimiento en forma colaborativa mediante la resolución de situaciones problemáticas diversas.

Criterios de acreditación: Cada evaluación se aprueba con 50 puntos sobre un total de 100, en base a las normativas vigentes en la FCE UNC

CONDICIONES DE REGULARIDAD Y/O PROMOCIÓN

Promoción directa:

Los alumnos que reúnan los siguientes requisitos, estarán en condiciones de acceder a la promoción directa de la materia:

1. Hayan aprobado las dos primeras evaluaciones parciales con un puntaje de por lo menos 7 (siete) puntos en cada una de ellas.
2. Hayan asistido al 80 % de las clases de discusión y aplicación.
3. Hayan alcanzado un puntaje de por lo menos 7 (siete) puntos en las actividades prácticas grupales.

Promoción indirecta:

Los alumnos que reúnan los siguientes requisitos estarán en condiciones de acceder a un examen final de promoción indirecta:

1. Hayan aprobado las dos primeras evaluaciones parciales con un promedio de 7 (siete) puntos, con nota no inferior a 6 (seis), habiendo realizado una instancia de recuperación.
2. Hayan asistido al 80 % de las clases de discusión y aplicación.
3. Hayan alcanzado un puntaje de por lo menos 7 (siete) puntos en promedio, en las actividades prácticas grupales, no pudiendo tener nota inferior a 6 (seis).

No hay condición de regular en virtud de las condiciones de dictado a término de la carrera.

MODALIDAD DE EXAMEN FINAL

Alumnos Promoción Directa:

Una vez cumplidos los requisitos del Sistema de Alumno Promocional (SAP), el alumno conservará el carácter de promocional durante el siguiente período: una (1) época general de examen, normalmente desarrollada, siguiente al cursado de la materia. Transcurrido el plazo otorgado, sin que la asignatura haya sido aprobada, caducará el carácter promocional.

Modalidad de examen: el alumno no rendirá examen. En el período mencionado, los alumnos deberán inscribirse en las fechas de examen para pasar la nota obtenida bajo el régimen de promoción directa.

Alumnos Promoción Indirecta: El examen de Promoción Indirecta consiste en rendir un coloquio que podrá ser en forma escrita u oral y se rendirán las unidades 2 y 4 de la materia. La promoción indirecta durará dos épocas generales de examen.

Alumnos Libres: El alumno deberá entregar el Trabajo Práctico Integrador donde se encuentran todos los contenidos de la materia. Aprobada esta instancia, pasará a un examen final oral donde deberá realizar la defensa y examen teórico correspondiente a todos los contenidos de la materia.

No se informa en el programa la modalidad de examen para estudiantes en condición de regular en virtud de las condiciones de dictado a término de la carrera.

Las condiciones de promoción indirecta y libre el alumno se conservarán durante dos (2) épocas generales de examen, normalmente desarrolladas, siguientes al cursado de la materia, art. 9° de la OHCD N° 487/2010.

CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES DE LA ASIGNATURA



Semana 1;
Presentación de la materia. Unidad 1.
Semana 2;
Actividad Teórica: Unidad 2
Actividad Practica: Actividad Unidad 2
Semana 3;
Actividad Teórica: Unidad 3
Actividad Practica: Actividad Unidad 3
Semana 4;
Actividad Teórica: Unidad 4
Actividad Practica: Actividad Unidad 4
Semana 5;
Actividad Teórica: Unidad 5
Actividad Practica: Actividad Unidad 2
Semana 6;
Actividad Teórica: Unidad 6
Actividad Practica: Práctico nº 1 con entrega
Semana 7;
Actividad Teórica: Primer parcial
Semana 8;
Actividad Teórica: Unidad 7
Actividad Practica: Actividad Unidad 7
Semana 9;
Actividad Teórica: Unidad 8
Actividad Practica: Práctico nº 2 con entrega
Semana 10;
Actividad Teórica: Unidad 9
Actividad Practica: Actividad Unidad 9
Semana 11;
Actividad Teórica: Completar unidades
Actividad Practica: Práctico nº 3 con entrega
Semana 12;
Actividad Teórica: Unidad 10
Actividad Practica: Actividad Unidad 10
Semana 13;
Segundo Parcial
Semana 14;
Recuperatorio

PLAN DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS

El recorrido de esta materia permitirá a los estudiantes retomar aportes de lo abordado en la asignatura Política y Legislación Universitaria y logrará reconocer, argumentar e integrar perspectivas para otras asignaturas del mismo nivel.

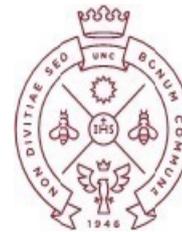
LECTURAS EXIGIDAS

Unidad 1:

-Constitución Nacional y tratados sobre derechos humanos.
-AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel(directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.

Unidad 2:

-Leyes nacionales vigentes.
-BUTELER, Alfonso, Régimen jurídico de las Universidades Nacionales, Editorial UNC, Córdoba, 2019.



- CIPOLLETTA, Graciela E., 'Personal docente universitario nacional', en AA.VV. Regímenes Laborales Especiales, 3ª edición actualizada, FOGLIA, Ricardo (director) KHEDAYÁN, Eugenia (coordinadora) Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2019.
- SECO, Ricardo Francisco y otros, Régimen laboral de los docentes de universidades privadas argentinas, Advocatus, Córdoba, 2012.
- GELLI, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina. comentada y concordada, 5ª edición ampliada y actualizada, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2018.
- CAMPOLIETTI, Federico, Las oscilaciones de la autonomía universitaria, en <http://www.cijur.mpba.gov.ar/doctrina>.

Unidad 3:

- Norma convencional aplicable.
- CIPOLLETTA, Graciela E., Personal docente universitario nacional, en AA.VV. Regímenes Laborales Especiales 3ª edición actualizada, FOGLIA, Ricardo (director) KHEDAYAN, Eugenia (coordinadora) Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2019.
- PAZ, Aníbal, 'El nuevo convenio colectivo para docentes universitarios o preuniversitarios', en Comercio y Justicia, Córdoba, 14/9/2015, Leyes y Comentarios.
- PAZ, Aníbal, 'El convenio colectivo de los docentes universitarios: vigencia erga omnes y jerarquía normativa', en Temas de Derecho Laboral, Errepar, Buenos Aires, julio 2017.
- PAZ, Aníbal, 'El convenio colectivo de los docentes universitarios es superior a los estatutos universitarios' en Temas de Derecho Laboral y Seguridad Social, Errepar, octubre 2021.
- PAZ, Aníbal, Doctrina problemática para la integración de representantes del estamento académico en el Consejo de la Magistratura, MJ- DOC.16429/MJD16249, 4/2/2022.
- Normas provinciales aplicables.

Unidad 4:

- SECO, Ricardo Francisco y otros, Régimen laboral de los docentes de universidades privadas argentinas, Advocatus, Córdoba, 2012.
- CHAS, Guillermo, A 60 años de las universidades privadas argentinas: una breve reseña histórico-jurídica, s/d.
- Leyes de Contrato de Trabajo comentadas.
- Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Boletín Temático de Jurisprudencia personal docente y no docente (Sumarios de jurisprudencia de la CSJN y de la CNAT), Actualización 2014.

Unidad 5:

- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

Unidad 6:

- Normas heterónomas y autónomas vigentes.
- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel (directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.
- Leyes de Contrato de Trabajo comentadas.

Unidad 7:

- Normas vigentes.
- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel (directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.
- ACKERMAN, Mario E., Ley de Riesgos del Trabajo comentada y concordada, actualizada al 15 de junio de 2021, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2021.

Unidad 8:

- Normas vigentes.



- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel(directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.
- CORTE, Néstor T., El modelo sindical argentino, Régimen legal de las asociaciones sindicales, Rubinzal Culzoni, Santa Fe,1994.
- BRONSTEIN, Arturo, Derecho Internacional del Trabajo, Aplicación del derecho internacional al ámbito nacional, Astrea, Buenos Aires,2013.
- Organización Internacional del Trabajo, Oficina Internacional del Trabajo, La libertad sindical, Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT, 5ª edición revisada, Ginebra,2006.
- AA.VV., Libertad sindical, RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge(director), Astrea,2016.

Unidad 9:

- Normas vigentes.
- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel(directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.
- ARESE, César, Derecho de la negociación colectiva, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2008.
- CORTE, Néstor T., El modelo sindical argentino, Régimen legal de las asociaciones sindicales, Rubinzal Culzoni, Santa Fe,1994.
- BRONSTEIN, Arturo, Derecho Internacional del Trabajo, Aplicación del derecho internacional al ámbito nacional, Astrea, Buenos Aires,2013.
- Organización Internacional del Trabajo, Oficina Internacional del Trabajo, La libertad sindical, Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT, 5ª edición revisada, Ginebra,2006.
- AA.VV., Libertad sindical, RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge(director), Astrea,2016.
- PAZ, Aníbal, 'El nuevo convenio colectivo para docentes universitarios o preuniversitarios', en Comercio y Justicia, Córdoba, 14/9/2015, Leyes y Comentarios.
- PAZ, Aníbal, 'El convenio colectivo de los docentes universitarios: vigencia erga omnes y jerarquía normativa', en Temas de Derecho Laboral, Errepar, Buenos Aires, julio 2017.
- PAZ, Aníbal, 'El convenio colectivo de los docentes universitarios es superior a los estatutos universitarios' en Temas de Derecho Laboral y Seguridad Social, Errepar, octubre 2021.

Unidad 10:

- Normas heterónomas y autónomas vigentes.
- AA.VV., Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ACKERMAN, Mario E.-MAZA, Miguel Ángel(directores), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.
- ARESE, Mauricio César, Derechos humanos laborales, 2ª edición ampliada y actualizada, Rubinzal Culzoni, Santa Fe,2022.
- Organización Internacional del Trabajo, Oficina Internacional del Trabajo, La libertad sindical, Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT, 5ª edición revisada, Ginebra,2006.
- AA.VV., Libertad sindical, RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge(director), Astrea,2016.

LECTURAS RECOMENDADAS

Unidad 1:

- ARESE, Mauricio César, Derechos humanos laborales, 2ª edición ampliada y actualizada, Rubinzal Culzoni, Santa Fe,2022.
- GIALDINO, Rolando, Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Principios, Fuentes, Interpretación y Obligaciones, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2013.
- Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Boletín Temático de Jurisprudencia personal docente y no docente (Sumarios de jurisprudencia de la CSJN y de la CNAT), Actualización 2014.
- BRONSTEIN, Arturo, Derecho Internacional del Trabajo, Aplicación del derecho internacional al ámbito nacional, Astrea, Buenos Aires,2013.
- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico,



Córdoba.

- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

Unidad 2:

-ARESE, Mauricio César, Derechos humanos laborales, 2ª edición ampliada y actualizada, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2022.

-GIALDINO, Rolando, Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Principios, Fuentes, Interpretación y Obligaciones, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2013.

-Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Boletín Temático de Jurisprudencia personal docente y no docente (Sumarios de jurisprudencia de la CSJN y de la CNAT), Actualización 2014.

-Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.

-Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.

-Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.

- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

Unidad 3: No posee

Unidad 4:

-Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.

-Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.

-Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.

- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

Unidad 5:

-Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.

-Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.

-Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.

- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

Unidad 6:

-Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.

-Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.

-Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.

- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

Unidad 7:

-Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.

-Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.

-Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.

- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

Unidad 8:

-Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.

-Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.

-Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.

- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

Unidad 9:

-Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.

-Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

Unidad 10:

- Revista 'Derecho del Trabajo', Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Revista 'Doctrina Laboral', Ed. Errepar, Buenos Aires.
- Revista 'Actualidad Jurídica de Córdoba-Derecho Laboral', Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- 'Revista de Derecho Laboral', Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.